CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, MARZO 18 DE 1873. { NUM. 25. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 3ª—Mesa 3ª—Circular.—Las circulares de 16 de Abril, 21 de Junio de 1872 y 30 de Enero del presente año, prevenian que los delitos de peculado de los subalternos de la renta del papel sellado no debian conocerse por los tribunales de la Federacion, sino que deberian ventilarse en los juzgados del fuero comun.

Cierto es que segun la naturaleza especial de la renta del papel sellado, los subalternos de ella aparecen como empleados particulares del administrador principal, cierto es tambien que este garantiza el manejo de aquellos; pero tambien lo es, que en el órden administrativo tienen todo el carácter de empleados federales, con los deberes que imponen las leyes y con las facultades y preeminencias que ellas les conceden; y por lo mismo, aparece como una inconsecuencia declarar, que en el caso de que estos cometan algun abuso, ya sea de autoridad ó de mala versacion de caudales, se les considere con el carácter particular que solo puede tenerse como accidental, puesto que el nombramiento no es mas que una delegacion á favor de los administradores principales, que ha hecho el ejecutivo para facilitar el servicio público, y cuya delegacion tiene para ellos el aumento de responsabilidad.

Por otra parte, este exceso de responsabilidad no parece justo que se deje sin los medios que tiene el mismo ejecutivo para hacerla efectiva; ni tampoco parece que simplemente por el carácter accidental del nombramiento, el empleado federal deje de serlo en los casos de responsabilidad, y que las leyes que se aplican á los empleados que tienen nombramiento directo, no sean aplicables á ellos simplemente por esa circunstancia. Ademas, en los negocios que se versan en los tribunales comunes, la Federacion no puede gestionar su término; porque puede entenderse directamente con ellos, como puede hacerlo con los promotores fiscales de los juzgados de Distrito; y por último, que esta práctica no está conforme con los principios de lo contencioso administrativo, ni con los preceptos de la legislacion penal, que determinan el verdadero caso de peculado.

Por estas consideraciones, el C. presidente de la República se ha servido disponer, de acuerdo con el consejo de ministros:

1º Que quede insubsistente lo mandado en órdenes de 16 de Abril, 31 de Junio de 1873 y 30 de Enero último, que determinaban que los negocios de las administraciones subalternas se ventilasen en los tribunales del fuero comun.

2º En lo sucesivo, y miéntras no se dispone otra cosa, los administradores principales de la renta del papel sellado pueden expedir los nombramientos de sus subalternos, sujetándose á las prevenciones legales para los empleados que manejan fondos de la Federacion.

3º Quedan los administradores principales de la renta del papel sellado en la obligacion de responder al erario por el manejo de sus subordinados.

4º La especialidad del nombramiento de los subalternos de la renta del papel sellado, no les quita el carácter de empleados federales, y por lo mismo quedan en un todo sujetos al régimen establecido por las leyes, con los deberes y preeminencias que á ellos se han determinado.

5º Los casos de peculado y los de responsabilidad son de la competencia de los tribunales federales en todas sus instancias, quienes con arreglo á sus atribuciones procederán segun el caso, para garantir los intereses fiscales.

6º El fallo judicial no exime al administrador principal de la obligacion de reintegrar al erario las pérdidas que haya sufrido por el mal manejo de un subalterno.

7º En los casos excepcionales del órden administrativo, el gobierno se reserva la facultad de resolver segun las circunstancias.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos.

Independencia y libertad. México, Febrero 28 de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 3ª—Circular.—Ha llegado á conocimiento del presidente de la República, que varios empleados del resguardo de las aduanas toleran el contrabando que se hace á la renta de correos, creyendo que no tienen deber ninguno en ese respecto; y como esa inteligencia es sumamente perjudicial á los intereses federales, y tiende á la desorganizacion administrativa; se ha servido acordar el mismo ciudadano presidente se diga á todos los empleados de la Federacion, que tienen el deber forzoso de cuidar de lo que á ella corresponda y de dar aviso á su inmediato superior de todo lo que ocurra, sea cual fuere la renta ó servicio de donde proceda la falta; no solamente por exigirlo así el buen servicio público, sino tambien porque es un deber que les ha impuesto la legislacion vigente.

Independencia y libertad. México, Marzo 1º de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca.

Son copias que certifico. Oaxaca de Juarez, Marzo 17 de 1873.—*B. Carvajal*, oficial mayor.

GACETILLA.

La campaña de Tepic.—Provisto de los recursos mas indispensables, el general Corona emprendió ya el movimiento que se le previno con la division de su mando, en combinacion con las fuerzas del general Ceballos que llegó á Tepic, sin encontrar la menor resistencia. El Sr. Corona llegará hoy á la Magdalena, y anuncia que llegará á Tepic dentro de cuatro ó cinco dias.

En los puntos que ha tocado ha encontrado la mas completa decision de aquellos habitantes en favor de la paz pública y del gobierno nacional.

Importantes noticias de Tepic.—Las fuerzas del gobierno en la ciudad de Tepic.—Lozada prófugo en la Sierra y abandonado de los suyos.

El supremo gobierno recibió anoche los siguientes despachos telegráficos:

"Remitido de Potosí el 10 de Marzo de 1873 y recibido en México el mismo dia, á las ocho y cuarenta minutos de la noche.—Tepic, 4 de Marzo de 1873.—Ciudadano ministro de guerra:

"Obsequiando las órdenes de vd., permanezco ocupando esta plaza y cuidando la línea de aquí á Sinaloa. Podria avanzar mis operaciones sobre la Sierra, con buen éxito, porque el poder de Lozada sigue debilitándose dia á dia: haciendo los mayores esfuerzos reunirá 4,000 hombres, la mayor parte indios. Nadie quiere la guerra.

"Ya procuro expeditar el camino de Guadalajara, que está interrumpido por una pequeña fuerza enemiga, mandando una columna de caballería.

"He procedido á fortificar esta plaza.—*J. Ceballos.*"

"Remitido de Potosí el 10 de Marzo de 1873, y recibido en México á las ocho y cincuenta minutos de la noche.

"Mazatlan, 8 de Marzo de 1873.—Ciudadano ministro de guerra:

"Desde Tepic con fecha 1º del corriente dice el general Ceballos lo siguiente:

"El general Carbó ocupó ayer esta plaza con la brigada de caballería: hoy 1º lo verificó el resto de la division sin novedad.

"El enemigo se retiró á la Sierra perseguido por nuestra caballería que le recogió 7 prisioneros, armas y caballos.

"Está desmoralizado, y la mayor parte de los pueblos no tienen voluntad para continuar la guerra con ellos.—*M. Velasco.*"

(El Diario Oficial.)

Lozada.—Escriben de Tepic con fecha 11 de Febrero:

Ya habrá vd. sabido que como era de esperarse, las hordas salvajes, de las cuales nueve décimas partes fueron llevadas á la guerra por medio de la fuerza, han sido batidas y dispersadas completamente por las tropas del gobierno tanto en el Rosario (28 leguas de Mazatlan) el 27 de Enero, como tambien el 28 del mismo mes cerca de Guadalajara.

Estos descalabros han causado una desmoralizacion indescriptible entre aquella gente, todo el ejército *restaurador* está ya disuelto; y si el gobierno hubiese aprovechado los primeros dias del susto, todo estaria arreglado dentro de poco tiempo y sin grandes esfuerzos, libertando así á Tepic y á todo el canton de una situacion insoportable. Segun unas noticias de Mazatlan del 6, se habla todavía de preparativos y de tropa que se está esperando de Durango; de suerte que sobra á esta gente tiempo para reunir de nuevo recursos y retirarse á la Sierra provista de todo. Todo este movimiento ha sido únicamente por interes de tres ó cuatro de los jefes: la masa del pueblo es completamente inocente de todas estas intrigas, y principalmente del escarmiento recibido últimamente, tan completamente desafecta á la guerra que aquellos cabecillas no conseguirán juntar para una resistencia ulterior, un número de gente regular—principalmente los habitantes de la costa—que son de una índole sumamente pacífica, no podrán ser inducidos de nuevo á dejarse llevar á otra matanza.

Tepic, prescindiendo de que los negocios se encuentran completamente paralizados, no ha sufrido hasta ahora gran cosa, pero no se puede preveer lo que pueda suceder cuando los lozadeños lo abandonen al acercarse las tropas del gobierno. Lozada mismo está desde el 31 de Enero en San Luis, herido ligeramente en el brazo; de los otros jefes ninguno ha sido herido ó ha perecido: los muertos y heridos en los últimos combates, son casi todos gente tomada de leva, conducida contra la tropa del gobierno, casi sin armas.

Los negocios están, como he dicho ya, completamente paralizados, y casi todos los dueños de tiendas han puesto sus mercancías en depósito. Las fábricas y las haciendas han comenzado de nuevo sus trabajos al volver la gente que habian llevado de leva; y de todas partes se oye asegurar que bajo ninguna condicion se obsequiará otro igual llamamiento de Lozada.

El asunto de Menchaca que se habia prolongado á causa de los últimos acontecimientos, llegó en fin á su conclusion definitiva, merced á que los hermanos de Menchaca reunieron, por sus propios esfuerzos ó por medio de una suscricion hecha por todo el vecindario, un rescate de $30,000 en efectivo y otros 30,000 en pagarés para el 15 de Marzo; de suerte que el referido señor ha sido puesto en libertad hoy mismo, y se marchará mañana con sus hermanos, via á San Blas para Mazatlan.

Esta extorcion de $60,000, cuya suma no se ha podido obtener sino con muchísimo trabajo, ha he-

cho sobrevenir sobre esta plaza una verdadera penuria, por haber completamente desaparecido todo el dinero, y no pueden calcularse las consecuencias desagradables que tenga semejante escasez de dinero.—*(Revista.)*

Próximo período de sesiones.—Se nos ha remitido lo siguiente para su publicacion:

"Secretaría de la diputacion permanente del congreso de la Union.—La diputacion permanente en sesion extraordinaria de hoy ha aprobado lo siguiente:

"Se cita á los ciudadanos diputados al 6º congreso, para que el dia 20 del actual celebren la primera junta preparatoria para el próximo período de sesiones."

"Lo que suplicamos á vdes. se sirvan insertar en las columnas de su apreciable periódico.

Independencia y libertad. México, Marzo 11 de 1873.—*Joaquin O. Perez*, diputado secretario.—*M. A. Mercado*, diputado prosecretario."

Sed de Sangre.—En Morelia ha aparecido un monstruo de ferocidad que bajo la figura humana y disfrazado de mendigo se ocupa en asesinar por las noches alevosamente á cuantos pasan al alcance de su puñal.

El *Pensamiento Católico* al hablar de esta fiera refiere que una jóven, de familia bien conocida en el lugar, escapó maravillosamente del monstruo, sin mas lesion que una enorme cortada en el vestido, á consecuencia de un golpe que le fué asestado repentinamente en la ventana de su casa. Dice tambien que una pobre mujer del pueblo fué herida por el mismo, y que un médico de la poblacion estuvo á punto de ser víctima del puñal del asesino, una de estas noches. Bueno será que la policía averigüe la existencia de tan atroces hechos, para que en seguida proceda á la aprehension de semejante fiera.

(El Siglo XIX.)

Las elecciones para la suprema corte.—En Monterey dieron este resultado:

Para presidente.

C. Lic. José María Iglesias	30
„ Vicente Riva Palacio	22
„ Lázaro Garza Ayala	4
En blanco	1

Para tercer magistrado.

C. Lic. Vicente Riva Palacio	38
„ José María Lozano	11
„ José María Iglesias	2
„ Ignacio Galindo	2
„ Joaquin Ruiz	1
„ Ezequiel Montes	1
„ Lázaro Garza Ayala	1
„ Genaro Echeverría	1

Para octavo magistrado.

C. Lic. Joaquin Ruiz	36
„ Ezequiel Montes	11
„ Castañeda y Nájera	3
„ Simon de la Garza y Melo	2
„ José María Iglesias	2
„ Lázaro Garza Ayala	1
„ José María Lozano	1
En blanco	1

Elecciones.—En las celebradas en Jaltipam el 23 del pasado para presidente de la suprema corte de justicia, salió electo por unanimidad el C. Porfirio Diaz.

Así lo comunican de Minatitlan al *Correo de Sotavento*.

Elecciones para la suprema corte.—No las hubo en el partido del Fresnillo (Estado de Zacatecas), segun el *Loco* de aquel punto, ni tampoco en Mazatlan, pues así lo asegura el *Occidental*.

Elecciones.—Hé aquí el resultado que han dado las verificadas en varios distritos del Estado de Michoacan para llenar las vacantes de la suprema corte:

EN URUAPAM.

Para presidente.

C. Riva Palacio	34 votos.
C. Iglesias	31 „

Para tercer magistrado.

C. Iglesias	46 „
C. Montes	10 „

Para octavo magistrado.

C. Porfirio Diaz	34 „
C. Montes	17 „

EN TANCÍTARO.

Para presidente.

C. Iglesias	26 „
C. Riva Palacio	16 „

Para tercer magistrado.

C. Riva Palacio	27 „
C. J. Mendoza	14 „

Para octavo magistrado.

C. Aristeo Mercado	25 „
C. Gabino Ortiz	14 votos.

EN PURÉPERO.

Para presidente.

C. Riva Palacio	22 „

Para tercer magistrado.

C. Francisco Vaca	22 „

Para octavo magistrado.

C. Florencio Talavera	22 „

EN LA PIEDAD.

Para presidente.

C. Riva Palacio	54 „
C. Iglesias	5 „

Para tercer magistrado.

C. José María Lozano.	60 „

Para octavo magistrado.

C. Castañeda y Nájera.	60 „

A ULTIMA HORA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Por Matamoros.

Ciudadanos redactores del *Diario Oficial:*

Roma 8.—El Papa ha declarado que es imposible la reconciliacion entre el gobierno italiano y la Iglesia, pues los católicos tienen confianza en el triunfo sobre los invasores de su territorio.

Madrid 8.—Una junta de la asamblea tiene encargo de presentar una resolucion de Figueras para la disolucion de la misma asamblea.

Se dice que será nombrado un directorio mixto: para él son candidatos Figueras, Rivero, Orense, Martos y Castelar, bajo la presidencia de Margall.

El gobierno será republicano puro.

Cerca de Madrid fué derrotada una banda que queria salir á unirse á los carlistas, resultando 15 muertos, entre ellos el jefe, y 100 prisioneros.

Brownsville.—Hoy ha llegado el general Auger, jefe del departamento de Tejas. Ha hecho una visita á toda la frontera.—*Prieto.*

(El Diario Oficial.)

BOLETIN DE LA EPIDEMIA.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 137.—Tengo la honra de manifestar á vd., para conocimiento del primer magistrado del Estado, que de la epidemia de viruelas no se inhumó ningun cadáver el dia de ayer en el panteon general, pues los cuatro que hubo fueron de diversas enfermedades.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 14 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—De la epidemia de viruelas tengo la honra de participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que el dia de ayer fueron inhumados seis cadáveres en el panteon general.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 15 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

Jefatura política del distrito del Centro.—Núm. 141.—En los dias 15 y 16 del actual fueron inhumados en el panteon general de esta ciudad 10 cadáveres de la epidemia de viruelas. Lo que tengo el honor de participar á vd. para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Marzo 17 de 1873.—*B. Cartas.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—ESTADO DE OAXACA.

Noticia que manifiesta el número de hombres y mujeres que fallecieron de viruelas en el mes próximo pasado en la capital, y en algunos de los pueblos del distrito que le son anexos.

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Capital. Oaxaca de Juarez	77	66	143
Marquesado	3	5	8
San Juan Chapultepec	0	1	1
San Martin Mexicapam	1	1	2
San Pedro Ixtlahuaca	2	1	3
San Andrés Ixtlahuaca	4	3	7
Hacienda del Rosario	2	4	6
San Agustin de las juntas	10	7	17
San Antonio de la cal	12	8	20
Animas Trujano	5	5	10
Santa María Coyotepec	0	1	1
San Bartolo Coyotepec	2	3	5
Hacienda de Zorita	3	0	3
San Pablo la Raya	2	1	3
Cuilapam	9	7	16
Xoxocotlan	10	9	19
Xochimilco	9	5	14
San Agustin Yatareni	3	4	7
Huayapam	1	2	3
Tlalixtac	49	56	105
Santa María del Tule	1	0	1
San Sebastian Tutla	11	17	28
Santa Cruz Amilpas	1	6	7
Santa Lucía del camino	3	4	7
Ixcotel	1	0	1
Jalatlaco	4	1	5
San Francisco Tutla	1	1	2
Sumas	226	218	444

Oaxaca de Juarez, Marzo 1º de 1873.—*Fernando Calvo.*

VARIEDADES.

EL GASTO.

Váyase este articulito á nombre de todos.

Si alguna vez se le ocurriera á algun filósofo la idea de escribir una gramática de la vida, creemos que tendria bastante que hacer con solo la palabra *Gasto*. En efecto, este sustantivo se presta por su naturaleza á tantas consideraciones, que seria imposible enumerarlas todas, aun cuando recurrieramos á cuanto libro hay en el mundo, pues semejante providencia nos seria absolutamente ineficaz para sacarnos del apuro. Y para que no se crea que somos demasiado aventurados en lo que escribimos, haremos desde luego algunas cuantas observaciones.

Por el *Gasto* suelen los pueblos libres verse en el terrible riesgo de perder su independencia. La historia de México, particularmente, responde de esta verdad.

Por el *Gasto*, mas de una compañía ó empresa comercial se ha visto precisada á declarar la bancarota.

Por el *Gasto*, ¿cuántos enfermos no habrán dejado y dejarán de existir, solo por no tener para aplicarse oportunamente las medicinas á propósito para salvarlos?

Por el *Gasto* suele trastornarse la paz en el seno de las familias, y ¡Solo Dios sabe todo lo que sufre el hombre y hasta dónde es capaz de precipitarse únicamente por el *Gasto*!

Por el *Gasto* no se emprenden muchas cosas que pudieran proporcionar grandes ventajas al individuo y á la sociedad.

¿Y quién no se ha visto precisado, alguna vez, á desistir de algun proyecto, solo por el *Gasto*?

¡Oh Gasto! ¡Terrible eres en tus efectos! ¿Sobre qué cosa no ejercerás tu influencia? Tú haces que el hombre pierda la sencillez de su corazon y el encanto de sus primeros años, desde el momento en que comienza á pensar en tí: tú eres el padre de esa ridícula satisfaccion que cada cual manifiesta, mas ó ménos, cuando tiene que gastar: tú afectas los sentimientos de los hombres de tal manera, que haces que el orgulloso rico se convierta en el mas humilde suplicante, y que este pueda, con el tiempo, llegar hasta el despotismo para con los pobres: ante tí doblan la rodilla los patriotas, y muy heróicos han de ser para verte con indiferencia: tú haces del hombre, en el gran mundo de la vida práctica, el mas ridículo juguete de las necesidades humanas; y tal vez no serán pocos los casos en que muchas personas por tí hayan sacrificado hasta su honor. Pero.....es preciso confesarlo, por tí adelanta la industria y todo el mundo discurre, procurando llegar á la perfeccion; mas poco importa que existas, pues el dia que las sociedades no te necesiten entónces habrá dado un gran paso la igualdad. Sin tí, tal vez no habria aristocracia. Sin tí, ¿cuántos trabajos, privaciones de placeres, cuestiones y crímenes no se evitarian? No parece mas sino que el demonio te ha hecho su instrumento favorito para precipitar á los hombres al campo de los sufrimientos, del financiero interes, de las aspiraciones á la ostentacion y de la maldad. Tu nombre es tan imponente, que los valientes suelen emplearlo por título de amenaza, y así nosotros hemos oido á alguno decirle á su adversario: *"O me da vd. una satisfaccion por la injuria que me tiene inferida ó le doy pal gasto."* ¡No hay duda! Eres el terror por excelencia, el sér que trae el mundo tan revuelto, el que mas le impone al hombre, y acaso el que le causa mas aflicciones y desesperacion.

* * *

Infinitas son las reflexiones que pudieran hacerse acerca del *Gasto*: pero si nos propusieramos enumerarlas todas seria negocio de nunca acabar. Por eso es que nosotros, para terminar este articulito y en vista de las precedentes observaciones, si nos es permitido decir lo que sentimos, exclamaremos á la faz de todo el mundo: Que nosotros no deseamos otra felicidad, de tejas para abajo, mas que tener *pal Gasto*.

Oaxaca, Marzo 7 de 1873.—*Tomás Silva y Vandala.*

AVISO.

SECRETARÍA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

Estando vacantes los empleos de preceptor de la cabecera de Ejutla y preceptora de la de Choapam, se convoca á las personas que deseen obtenerlos para que presenten sus solicitudes en la secretaría de mi cargo en el término de quince dias contados desde la fecha; en el concepto de que los sueldos que tienen designados dichos empleos son de $300 anuales el primero, y de $240 el segundo.

Oaxaca, Marzo 18 de 1873.—*E. Cházari*, secretario.

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.